



## MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA ENTRADAS

12

09

24

FECHA

## REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **8533/24**

NOMBRE:

SALA CONCEJO DELIBERANTE

TITULO:

PROYECTO ORDENANZA; Modificación Ordenanza N° 3066/2024.

(Modificación Tarifa Remiss).

AUTOR/ES:

ACOMPañAN:

HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 2 (Dos)

## INCIDENCIAS

ARCHIVADO :

HOJAS FOLIADAS AL FINAL:

MOTIVO:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS

*Laura Rochet*  
MESA DE ENTRADA  
CONCEJO DELIBERANTE



**VISTO:**

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756.

La Ordenanza N° 3.066/24, y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario adecuar los importes establecidos a la realidad económica.

Que los titulares de chapas (licencias) de remis de Villa Gobernador Gálvez, se dirigieron a este Concejo Deliberante, solicitando incrementar las tarifas, debido a los aumentos de precios de los combustibles, repuestos automotriz y canasta familiar.

Que los importes a adecuar, sin el estudio de costo a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal obedecen a complementar los aumentos de las tarifas oportunamente dispuestos.

Que es necesario la creación de una nueva tarifa que contemple los viajes que excedan los 100 km en virtud de las exigencias y gastos que demandan dichos viajes.

Que es indispensable incrementar los salarios de los peones de remis anualmente, teniendo en cuenta el estado inflacionario.

Por todo lo expuesto, los Concejales abajo firmantes solicitan la aprobación del siguiente proyecto de: **ORDENANZA**

**ART.1º)** Modificase la Ordenanza N° 3.066/24, la cual quedará redactada de la siguiente manera:

**TARIFA 1: Normal:** Lunes a Sábados de 06:00 hs a 22:00 hs.

Bajada de bandera_____	\$	1.260.-
Por cada 100 m_____	\$	65.-
Por cada minuto de espera_____	\$	65.-

Debiendo ajustarse los mecanismos de los relojes con una tolerancia de 5 (cinco) minutos, antes de comenzar a contar el primer minuto de espera.

**TARIFA 2: Diferencial:** Lunes a Viernes: desde las 22:00 hs a 06:00 hs del día siguiente y sábados desde las 22:00 hs hasta el Lunes 6:00 hs. Feriados las 24 hs.

Bajada de bandera_____	\$	1.500.-
Por cada 100 m_____	\$	72.-
Por cada minuto de espera_____	\$	72.-

Debiendo ajustarse los mecanismos de los relojes con una tolerancia de 5 (cinco) minutos, antes de comenzar a contar el primer minuto de espera.

**TARIFA VIAJE LARGA DISTANCIA:**

Bajada de bandera_____	\$	1600.-
------------------------	----	--------



**CONCEJO  
DELIBERANTE**  
VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ

2

Precio de KM \_\_\_\_\_ \$ 750-


ART.2º) Implementétese a partir de la promulgación de la presente por el Departamento Ejecutivo Municipal.

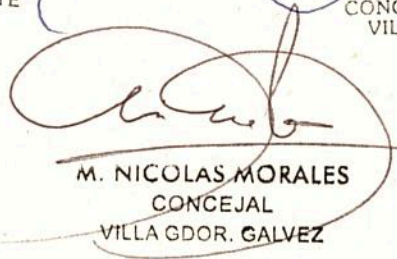
ART.3º) Dé forma.

Dado en Sala del Concejo Deliberante, 12 de septiembre de 2024.

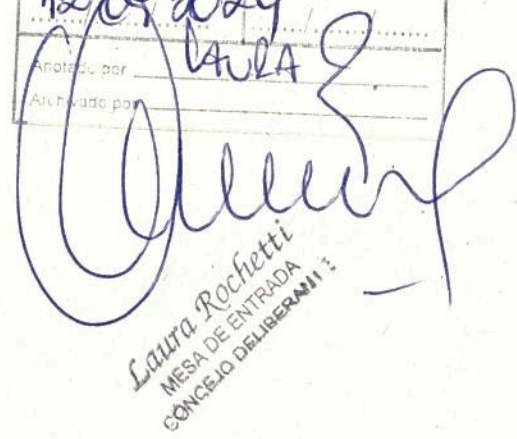
  
JULIETA VEGA  
CONCEJAL  
VILLA Gdor. GÁLVEZ

  
Juan Acosta  
CONCEJAL  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ

  
Jorge Murabito  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ

  
M. NICOLAS MORALES  
CONCEJAL  
VILLA GDOR. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 72	
ENTRÓ	SALIO
12/09/2024	
Anotado por	Laura
Aprobado por	

  
Laura Rochetti  
MESA DE ENTRADA  
CONCEJO DELIBERANTE